

Cap.	Pesetas
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	3.906.640
2 Compra de bienes corr. y de servic.	3.912.800
3 Intereses	953.056
4 Transferencias corrientes	5.000
B) Operaciones de capital.	
6 Inversiones reales	28.700.000
7 Transferencias de capital	1.500.000
TOTAL	38.977.496
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
2 Impuestos indirectos	720.940
3 Tasas y otros ingresos	22.750.000
4 Transferencias corrientes	5.232.776
5 Ingresos patrimoniales	180.000
B) Operaciones de capital.	
6 Enajenación de inversiones reales	1.850.649
7 Transferencias de capital	8.243.131
TOTAL	38.977.496

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Ribafrecha a 21 de junio de 1982.

El Alcalde

1871

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA

EDICTO

1844

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Santa Coloma, a 21 de junio de 1982.

El Alcalde,

1857

AYUNTAMIENTO DE SORZANO

EDICTO

1872

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de mayo de 1982, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Sorzano, a 1 de junio de 1982.

El Alcalde.

1887

EDICTO

1873

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1982, el Presupuesto de Inversiones para el actual ejercicio de 1982, estará expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Sorzano, a 1 de junio de 1982.

El Alcalde,

1886

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

EDICTO

1839

Por don Juan Luis Lozano Merino, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Granja de Conejos, con emplazamiento en Pol. 14 parcela número 412, término de La Ribaza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 17 de junio de 1982.

El Alcalde,

1852

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE

ANUNCIO

1826

A fin de proceder a la monda de los restos mortales del antiguo cementerio y posterior traslado de los mismos al nuevo cementerio municipal, en cumplimiento del artículo 59 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, se anuncia al público para que en el plazo de 3 meses a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

Villar de Torre, a 16 de junio de 1982.

El Alcalde,

1839

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

EDICTO

1874

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Zarrazón, a 21 de junio de 1982.

El Alcalde,

1889